



1335. Técnicas de Tiempo Libre.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación (2025/2026) Prof.: Gonzalo Serrano Ortuño

Resultados de Aprendizaje	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Caracteriza proyectos de tiempo libre, analizando el contexto social y los perfiles de los colectivos destinatarios de los mismos.	a) Se ha identificado el marco sociocultural en el que se sitúa el proyecto. b) Se ha valorado la congruencia de las actividades del proyecto con las finalidades del mismo. c) Se ha justificado la vinculación entre las líneas de actuación del proyecto y las características de los destinatarios. d) Se han ubicado en el organigrama las funciones de los profesionales implicados en el proyecto. e) Se ha comprobado la aplicación de la normativa
2. Organiza actividades lúdicas y de tiempo libre, determinando los espacios y recursos, así como la normativa en materia de prevención y seguridad.	a) Se ha argumentado el valor educativo del juego. b) Se han seleccionado juegos para el desarrollo de las habilidades sociales, intelectuales y motrices. c) Se han tenido en cuenta los perfiles de los participantes en la propuesta de juegos. d) Se han adaptado las actividades para favorecer la participación de personas con discapacidad. e) Se han asignado espacios, recursos y materiales para el desarrollo de actividades lúdicas y de tiempo libre. f) Se han tenido en cuenta las medidas de seguridad y prevención en la organización de las actividades de tiempo libre educativo. g) Se han incorporado pautas para la evaluación de las actividades.
3. Desarrolla actividades recreativas y de tiempo libre, aplicando técnicas y recursos de animación y expresión.	a) Se ha argumentado de forma teórica la importancia de las técnicas de expresión para el desarrollo de la creatividad de las personas usuarias. b) Se han aplicado técnicas de animación, utilizando recursos de distintos ámbitos artísticos y comunicativos de forma práctica. c) Se han aplicado teóricamente técnicas de expresión, utilizando recursos de distintos ámbitos artísticos y comunicativos. d) Se han aplicado técnicas de expresión, utilizando recursos de distintos ámbitos artísticos y comunicativos de forma práctica. e) Se han reforzado las conductas saludables en la realización de las actividades. f) Se ha adaptado la utilización de los recursos a la participación de personas con discapacidad, la evolución de los intereses de los participantes y a los cambios del entorno. g) Se han utilizado recursos audiovisuales e informáticos como herramientas de animación en las actividades de tiempo libre. h) Se han acondicionado los espacios atendiendo a la potencialidad educativa de las actividades y a la participación de las personas con discapacidad.
4. Desarrolla actividades recreativas y de tiempo libre en el medio natural, respetando los principios de conservación, sostenibilidad y mejora del medioambiente.	a) Se ha valorado la importancia de la educación medioambiental a través de las actividades de tiempo libre. b) Se han aprovechado las características del medio natural como espacio para actividades recreativas y de tiempo libre. c) Se han aplicado estrategias y pautas de actuación para el desarrollo de actividades educativas en el medio natural. d) Se han seleccionado los recursos para el desarrollo de las actividades y juegos de naturaleza en el medio natural. e) Se han generado entornos seguros, minimizando riesgos en el medio natural. f) Se han establecido pautas para facilitar la observación y conocimiento de la flora y la fauna en las actividades recreativas en el medio natural.
5. Organiza actividades de campamento, respetando las medidas de prevención y seguridad y aplicando protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades desarrolladas en el medio natural.	a) Se han elaborado actividades recreativas complementarias a las rutas e itinerarios en función de los objetivos y usuarios de la actividad. b) Se han organizado actividades recreativas y de tiempo libre en el entorno de la acampada en el medio natural. c) Se han utilizado las herramientas de orientación en los juegos. d) Se han establecido los recursos materiales y humanos para establecer una acampada individual o colectiva respetando las medidas de seguridad establecidas. e) Se han formulado las medidas de prevención de riesgos en las actividades de acampada e itinerarios, atendiendo a las características del lugar de desarrollo. f) Se han aplicado protocolos de atención en casos de situaciones de emergencia en las actividades recreativas y de tiempo libre en el medio natural.
6. Desarrolla actividades de seguimiento y evaluación de las actividades de tiempo libre, seleccionando estrategias, técnicas y recursos para identificar los aspectos susceptibles de mejora.	a) Se ha justificado la importancia de la evaluación en actividades recreativas y de tiempo libre. b) Se han valorado los indicadores que hay que aplicar en la evaluación de las actividades recreativas y de tiempo libre. c) Se han cumplimentado registros de seguimiento de las actividades recreativas y de tiempo libre. d) Se han elaborado informes y memorias de evaluación. e) Se han usado las tecnologías de la información y la comunicación para el seguimiento y evaluación de las actividades. f) Se han transmitido los resultados de la evaluación a las personas implicadas.

Competencias Profesionales, personales y sociales	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1) Diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural valorando las características de los participantes, el tipo de progresión y el entorno de realización. 2) Organizar las actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural, llevando a cabo los trámites y asegurando los recursos necesarios para la realización de las mismas. 3) Realizar el mantenimiento de los materiales y equipos necesarios para llevar a cabo la actividad, utilizando las técnicas más adecuadas y siguiendo los protocolos establecidos. 4) Dinamizar las actividades culturales y de tiempo libre motivando hacia la participación en las mismas, adecuándose a las características de los participantes y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos. 5) Sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales a los participantes en actividades, valorando los aspectos que provocan impacto ambiental. 6) Guiar usuarios en instalaciones de ocio y aventura, informando sobre las condiciones de seguridad, controlando la realización de las mismas y solucionando las posibles contingencias. 7) Organizar la pernoctación y continuidad en el medio natural de grupos, teniendo en cuenta las características de los participantes, de la actividad y garantizando la seguridad. 8) Determinar y adoptar las medidas de seguridad necesarias ante situaciones de riesgo derivadas del medio o de las personas para llevar a cabo la actividad.	Basándonos en los criterios de evaluación estos son los instrumentos y criterios para la calificación: 1. Fichas de actividades. 2. Trabajos monográficos. 3. Tareas de Classroom. 4. Exposiciones y exámenes orales. 5. Pruebas de carácter práctico: (Demostración de ejecuciones, Dirección de prácticas). 6. Pruebas escritas. 7. Realización de las prácticas de clase. 8. Prácticas de uso de herramientas TIC. 9. Elaboraciones audiovisuales. 10. Otras que puedan surgir a lo largo del curso y complementen a las ya descritas). Para lo anterior, se hace imprescindible la asistencia a clase. Todas las competencias quedan agrupadas en los distintos trimestres: Competencias Teóricas: - 30% Competencias Prácticas - 50% Competencias sociales y personales (portfolio) - 20% Debido a la variabilidad del peso conceptual y procedimental de cada trimestre el porcentaje asignado variará, pero el conjunto anual, respeta esta distribución: Trimestre 1) 1º Trimestre: 35% 2) 2º Trimestre: 35% 3) 3º Trimestre: 30% CALIFICACIÓN. Los niveles mínimos que tendrá que superar el alumnado están expresados en los Resultados de Aprendizaje que establece el currículo para el módulo profesional Técnicas de Tiempo Libre, para cuya consecución se establecen múltiples criterios de evaluación. 1º La calificación se obtiene con la media aritmética de cada una de las evaluaciones realizadas. Será considerada calificación positiva (de 5 a 10) cuando la media aritmética supere al menos el 5 y no exista ninguna calificación de las distintas partes con calificación menor a 5. La calificación final se realizará en atención a los siguientes criterios: 2º Exámenes parciales: La nota final, será la media de todas las notas parciales, siempre que éstas sean iguales o superiores a 5.

3º Asistencia: Las ausencias a clase *injustificadas* darán lugar a amonestaciones (que se comunicará personalmente al alumnado) y en su caso, a la modificación de la evaluación continua en el trimestre en curso; ello conlleva la invalidación de todas las pruebas realizadas hasta el momento en dicho trimestre y dichos contenidos se evaluarán en las correspondientes recuperaciones. En este caso, el alumnado tendrá que examinarse de todos los contenidos trabajados durante el trimestre teniendo en cuenta el temario dado. Las faltas de asistencia sin justificar no pueden ser mayor del 10%.

Las ausencias a clase de manera justificada son consideradas cuando el alumnado entrega un justificante de dicha ausencia en los plazos que determina el Departamento de Ciclo. Para las faltas de asistencia en las que hay prácticas y, que éstas no se han podido realizar, el alumnado tendrá que recuperarlas mediante la realización de un trabajo teórico, teórico-práctico, audiovisual, etc., relacionado con el contenido de dicha sesión y, donde se demuestre que se es competente en el contenido al cual no se ha asistido.

4º Criterios para las amonestaciones por Faltas sin justificar a las sesiones de clase Trimestrales de las 43 horas al trimestre:

Concretamente, en este módulo, dichas amonestaciones se registrarán por lo siguiente:

- 1ª amonestación: 2 horas
- 2ª amonestación: 4 horas
- Modificación de evaluación continua (**ME***): 5 horas

***ME:** esta modificación de la evaluación será trimestral y conlleva necesariamente realizar las pruebas de recuperación que serán adaptadas y personalizadas en cada caso. El profesorado indicará al alumno/a afectado/a por la modificación de la evaluación el nuevo procedimiento de evaluación y calificación en el módulo para dicho trimestre (esta información se informará para su conocimiento por parte del alumnado).

5º Las recuperaciones se realizarán de la parte evaluada negativamente. La recuperación del trimestre se hará una vez finalizado el mismo y de la parte evaluada negativamente, existiendo al final del curso, una prueba final de evaluación para aquellos alumnos/as que no lo hayan conseguido de forma continuada, la superación de las mismas. En las recuperaciones de parciales no superados a la nota obtenida se le sumará 5 (nota del aprobado) y se dividirá por dos. Por ejemplo, al alumno/a que obtiene un 8 en el parcial de recuperación, le sumamos 5 y hacemos la media: $13/2=6,5$. Durante el mes de junio, el alumnado con alguna parte suspendida de las evaluaciones parciales, podrá optar a recuperar dichas partes. El profesorado personalizará en cada caso, las pruebas a realizar, siendo obligatoria la asistencia presencial a las clases de recuperación. En ningún caso, se atenderán consultas ni se resolverán dudas de manera telemática.

- La no entrega de algún trabajo/tarea/actividad (tanto conceptual como procedimental) antes de la evaluación de cada trimestre supondrá el suspenso en el módulo para dicho trimestre en cuestión. .

6º Subida de la calificación final.

En el mes de junio, el alumnado que tenga superadas todas las evaluaciones, podrá optar a subir su nota media en este módulo profesional. El profesorado se entrevistará con cada alumno/a en esta situación para concretar qué tareas, trabajos, etc., tendrá que realizar para tal fin. No será obligatoria la asistencia a clase y solamente se resolverán dudas de manera presencial en el horario establecido para el módulo en junio. La subida de nota estará regida por los porcentajes que se determinan en el Departamento de Ciclo.